

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 128 hoy.
NVA. TOLTEN, 23 ENE. 2014

LA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:- D.A.E.N° 13-B de fecha 02/02/87, que aprobó la creación del Depto. De Salud Municipal.-

- DFL 1 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que fija el texto refundido del Código del Trabajo.

- El Decreto Alcaldicio Exto. Nro. 1.439/13 del 29/11/2013, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Departamento de Salud Municipal para el año 2014.-

- La necesidad de contratar los servicios de una persona media jornada para que realice trabajos de aseo en Posta de Queule y Clínica dental, desde el 13/01/2014 hasta el 31/01/2014.-

-El texto refundido de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el uso de las facultades que se me confieren.-

DECRETO

1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de fecha 13 de Enero de 2014, hasta el 31/01/2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sra. Laura Victoria Henríquez Noriega, Rut.: 10.181.827-6, de acuerdo a lo indicado en los vistos.

2.- IMPUTESE, los gastos que irrogue el presente Decreto al ítem correspondiente. El contrato de trabajo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

3 .- Por razones de buen servicio la Sra. Laura Henríquez, asumirá sus funciones en la fecha indicada.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/LNF/lgz
DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Control
- Interesada
- Depto de Salud Municipal –Finanzas(2) ✓
- Oficina de Partes, Archivo e Información/

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Nva. Toltén a 13 de Enero de 2014, entre la Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don RARAE L GARCIA FERLICE, RUT.: 5.019.630-5, con domicilio en calle O'Higgins N° 410, Comuna de Toltén y la Sra. LAURA VICTORIA HENRIQUEZ NORIEGA, RUT.: 10.181.827-6, de nacionalidad Chilena, casada, con domicilio en el sector de Queule, han acordado celebrar el siguiente convenio:

- PRIMERO:** El Municipio Contrata los Servicios de la Sra. LAURA VICTORIA HENRIQUEZ NORIEGA, RUT.: 10.181.827-6, quien se compromete y se obliga desempeñar labores de aseo y ornato en Posta de Queule y Clínica Dental.-
- SEGUNDO:** La Sra. Laura Henríquez, desarrollará el cargo señalado en la cláusula Primero, desde el 13 de Enero de 2014 al 31 de Enero de 2014.
- TERCERO:** El trabajador dependerá de la empleadora representada por el Señor Rafael García Ferlice, Alcalde de la Municipalidad de Toltén, lo que desde ya acepta y se compromete a cumplir, firmando en señal de asentimiento.
- CUARTO:** El trabajador desempeñará una jornada ordinaria de 22 horas cronológicas PM, en forma semanal, de Lunes, Miercoles y Viernes en Posta de Queule y Martes y Jueves Clínica Dental, según sean las necesidades del establecimiento, el que desde ya se obliga y compromete a aceptar y cumplir, firmando en señal de asentimiento.
- QUINTO:** El monto de los honorarios será de \$99.750.- (Noventa y nueve mil setecientos cincuenta pesos) impuesto incluido, los cuales serán cancelados mensualmente. La cancelación se efectuará contra presentación de boleta de honorarios, en Finanzas del Depto. De Salud, a la cual deberá adjuntarse un Certificado de conformidad de la las actividades realizadas emitida por el encargado de la Posta.
- SEXTO:** En caso que el Trabajador deba ausentarse de su trabajo por motivos de fuerza mayor, podrá solicitar permiso con goce de remuneraciones proporcionales a la vigencia del Contrato, situación debidamente calificada por el Alcalde, quien podrá conceder o denegar dichos permisos y éstos podrán fraccionarse en días o medios días
- SEPTIMO:** El trabajador acepta desde ya que la empleadora pueda descontar de sus remuneraciones la proporción correspondiente a tiempo no trabajado, sea por atrasos o inasistencia, permisos otorgados sin goce de remuneraciones de conformidad con la Ley y con el Reglamento Interno de Salud o pertinente a la Municipalidad de Toltén.-
- OCTAVO:** El presente contrato se firma en cinco ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder del trabajador y los restantes en poder del empleador.-

Laura Henriquez
LAURA HENRIQUEZ NORIEGA
RUT.: 10.181.827-6

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN
ALCALDE
RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 207/2014
NVA. TOLTEN, 07 FEB. 2014

LA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:- D.A.E.N° 13-B de fecha 02/02/87, que aprobó la creación del Depto. De Salud Municipal.-

- DFL 1 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que fija el texto refundido del Código del Trabajo.

- El Decreto Alcaldicio Exto. Nro. 1.439/13 del 29/11/2013, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Departamento de Salud Municipal para el año 2014.-

- La necesidad de contratar los servicios de una persona media jornada para que realice trabajos de aseo en Posta de Queule y Clínica dental, desde el 3/02/2014 hasta el 30/04/2014.-

-El texto refundido de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el uso de las facultades que se me confieren.-

DECRETO

1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de fecha 3 de Febrero de 2014, hasta el 30/04/2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y la Sra. Laura Victoria Henríquez Noriega, Rut.: 10.181.827-6, de acuerdo a lo indicado en los vistos.

2.- IMPUTESE, los gastos que irroque el presente Decreto al Item correspondiente. El contrato de trabajo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

3 .- Por razones de buen servicio la Sra. Laura Henríquez, asumirá sus funciones en la fecha indicada.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LIZANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALCALDE
RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/LVG/LNF/lgz
DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Control
- Interesada
- Depto de Salud Municipal –Finanzas(2) ✓
- Oficina de Partes, Archivo e Información/



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Nva. Toltén a 3 de Febrero de 2014, entre la Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don RARAEEL GARCIA FERLICE, RUT.: 5.019.630-5, con domicilio en calle O'Higgins N° 410, Comuna de Toltén y la Sra. LAURA VICTORIA HENRIQUEZ NORIEGA, RUT.: 10.181.827-6, de nacionalidad Chilena, casada, con domicilio en el sector de Queule, han acordado celebrar el siguiente convenio:

- PRIMERO:** El Municipio Contrata los Servicios de la Sra. LAURA VICTORIA HENRIQUEZ NORIEGA, RUT.: 10.181.827-6, quien se compromete y se obliga desempeñar labores de aseo y ornato en Posta de Queule y Clínica Dental.-
- SEGUNDO:** La Sra. Laura Henríquez, desarrollará el cargo señalado en la cláusula Primero, desde el 3 de Febrero de 2014 al 30 de Abril de 2014.
- TERCERO:** El trabajador dependerá de la empleadora representada por el Señor Rafael García Ferlice, Alcalde de la Municipalidad de Toltén, lo que desde ya acepta y se compromete a cumplir, firmando en señal de asentimiento.
- CUARTO:** El trabajador desempeñará una jornada ordinaria de 22 horas cronológicas PM, en forma semanal, de Lunes, Miércoles y Viernes en Posta de Queule y Martes y Jueves Clínica Dental, según sean las necesidades del establecimiento, el que desde ya se obliga y compromete a aceptar y cumplir, firmando en señal de asentimiento.
- QUINTO:** El monto de los honorarios será de \$99.750.- (Noventa y nueve mil setecientos cincuenta pesos) impuesto incluido, los cuales serán cancelados mensualmente. La cancelación se efectuará contra presentación de boleta de honorarios, en Finanzas del Depto. De Salud, a la cual deberá adjuntarse un Certificado de conformidad de las actividades realizadas emitida por el encargado de la Posta.
- SEXTO:** En caso que el Trabajador deba ausentarse de su trabajo por motivos de fuerza mayor, podrá solicitar permiso con goce de remuneraciones proporcionales a la vigencia del Contrato, situación debidamente calificada por el Alcalde, quien podrá conceder o denegar dichos permisos y éstos podrán fraccionarse en días o medios días
- SEPTIMO:** El trabajador acepta desde ya que la empleadora pueda descontar de sus remuneraciones la proporción correspondiente a tiempo no trabajado, sea por atrasos o inasistencia, permisos otorgados sin goce de remuneraciones de conformidad con la Ley y con el Reglamento Interno de Salud o pertinente a la Municipalidad de Toltén.-
- OCTAVO:** El presente contrato se firma en cinco ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder del trabajador y los restantes en poder del empleador.-

Laura Henriquez

LAURA HENRIQUEZ NORIEGA
RUT.: 10.181.827-6



Rafael García Ferlice
RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 124/2014.-/
NVA. TOLTÉN, 23 ENE. 2014

LA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:- D.A.E.N° 13-B de fecha 02/02/87, que aprobó la creación del Depto. De Salud Municipal.-

- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.-

- Según Prorroga de Convenio Mejoría de la equidad en salud rural para la ATPM 2013-2014.-

- La necesidad de ampliar rondas médicas, se realiza Modificación de contrato de prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Toltén y el Dr. EDUARDO ANDRES CORCUERA CASTILLO, RUT.: 15.846.046-7, desde el 02/01/2014 hasta el 31/03/2014.-

-El texto refundido de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el uso de las facultades que se me confieren.-

DECRETO

1.- APRUEBASE, modificación de Contrato de Prestación de Servicios entre la Municipalidad de Toltén y el **Dr.**, EDUARDO ANDRES CORCUERA CASTILLO, RUT.: 15.846.046-7, a contar del 01 de Enero de 2014 hasta Marzo de 2014.-

2.- IMPUTESE, los gastos que irroque el presente Decreto al Item correspondiente a Programa Mejoramiento de la Equidad en Salud Rural año 2013-2014

3.- CONSIDERESE, la Modificación de Contrato antes mencionado, parte integrante del presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/LNF/lgz

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Control
- Archivo Depto. De Salud-Finanzas(2) ✓
- Interesado
- Oficina de Partes, Archivo e Información/



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

MODIFICACIÓN CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS Mejoramiento de la Equidad en Salud Rural 2013-2014

En Nueva Tolten a un 02 días del mes de Enero de 2014, la Ilustre Municipalidad de Tolten, persona jurídica de derecho público representada por su Alcalde(s) don **RIGOBERTO NEGRON SANTANDER, R.U.T.: N° 7.767.329-6**, con domicilio en O'Higgins N° 410, y el **Dr. EDUARDO ANDRES CORCUERA CASTILLO**, Médico Cirujano, RUT: 15.846.046-7, domiciliado en calle José Bunster N° 1161, de la ciudad de Temuco, han acordado celebrar la siguiente Modificación Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios.-

1.- Reemplazase:

- a) En el Punto **CUARTO**: donde se alude el termino de contrato hasta el 31/12/2013, se modifica desde el 02/01/2014 hasta el 31/03/2014, por prorroga del Programa de Mejoramientos de la Equidad en Salud Rural 2013-2014, según correo electrónico Servicio de Salud Araucanía Sur, mientras se emite Res. Exta, para el cumplimiento de termino del Programa.-

De común acuerdo firman:


EDUARDO CORCUERA CASTILLO
RUT.: 15.846.046-7




RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
ALCALDE(S)



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

771/2014

NVA. TOLTÉN,

LA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:- D.A.E.N° 13-B de fecha 02/02/87, que aprobó la creación del Depto. De Salud Municipal.-

- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.-

- Según continuidad de convenio mejoría de la equidad en salud rural para la ATPM 2014.-

- La necesidad de realizar rondas médicas los días de semana o sábados, se realiza contrato de prestación de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Toltén y el Dr. **Dr. ANDRES GUSTAVO CARREÑO CALDERON, RUT.: 16.370.307-6.-**

-El texto refundido de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el uso de las facultades que se me confieren.-

DECRETO

1.- APRUEBASE, Contrato de Prestación de Servicios entre la Municipalidad de Toltén y el **Dr. ANDRES GUSTAVO CARREÑO CALDERON, RUT.: 16.370.307-6,** desde el 01/6/14 hasta el 30/06/14.-

2.- IMPUTESE, los gastos que irroge el presente Decreto al ítem correspondiente por Prorroga del Programa Mejoramiento de la Equidad en Salud Rural año 2014.-

3.- CONSIDERESE, el Contrato antes mencionado, parte integrante del presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/ACM/lgz

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Control
- Archivo Depto. De Salud-Finanzas
- Interesado
- Oficina de Partes, Archivo e Información/



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
Programa: Mejoramiento de la Equidad en Salud Rural 2014

En Nueva Toltén a un día del mes de Junio de 2014, la Ilustre Municipalidad de Toltén, persona jurídica de derecho público representada por su Alcalde don **RAFAEL GARCIA FERLICE, R.U.T.: N° 5.019.630-5**, con domicilio en O'Higgins N° 410, y el **Dr. ANDRES GUSTAVO CARREÑO CALDERON**, Médico Cirujano, RUT: 16.370.307-6, domiciliado en calle Elvira Leal N° 536, de la ciudad de Toltén, han acordado celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.-

PRIMERO: El Municipio contrata los servicios profesionales del Dr. **ANDRES CARREÑO CALDERON**, para realizar atenciones a los usuarios y beneficiarios del Depto. de Salud, bajo la modalidad de rondas de día de la semana o sábados, con el objetivo de dar continuidad de atención médica a la población rural reforzando al equipo de ronda de salud rural.

SEGUNDO: Las actividades se efectuarán los días sábados, en el Depto. de Salud de Toltén, donde se dispondrá de un espacio adecuado para la atención de pacientes. Así como el apoyo de enfermería necesario. El traslado de los pacientes será responsabilidad del Depto. de Salud, además de disponer de los insumos y medicamentos necesarios para el buen desarrollo de la ronda.-

TERCERO: El valor a cancelar por cada ronda será de \$65.000.- (sesenta y cinco mil pesos) impuesto incluido, pudiendo realizar dos rondas mensuales. El pago de honorarios se realizará contra presentación de boleta la cual será respaldada con hoja diaria de atención de pacientes y certificado de conformidad por las actividades efectuadas por el médico y emitido por la Dirección del Depto. de Salud.-

CUARTO: La vigencia del presente contrato será desde 01/06/2014 hasta el 30/06/2014, pudiendo ponerse término de manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes o si debido al cumplimiento o avance del Programa el Servicio de Salud no traspasara la totalidad de los fondos presupuestados para la atención del mismo.-

QUINTO: El presente contrato se suscribe por las partes en cinco ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de la interesada y los restantes en la Municipalidad de Toltén.-

De común acuerdo firman:

Dr. Andrés Carreño C.
Médico Cirujano
Rut: 16.370.307-6

ANDRES CARREÑO CALDERON
RUT.: 16.370.307-6



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 770/2014.-
NVA. TOLTÉN,

LA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:- D.A.E.N° 13-B de fecha 02/02/87, que aprobó la creación del Depto. De Salud Municipal.-

- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.-

- Según continuidad de convenio mejoría de la equidad en salud rural para la ATPM 2014.-

- La necesidad de realizar rondas médicas los días de semana o sábados, se realiza contrato de prestación de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Toltén y el Dr. **Dr. ARIEL ALEJANDRO BURGOS CORONADO, RUT.: 16.047.064-K.-**

-El texto refundido de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el uso de las facultades que se me confieren.-

DECRETO

1.- APRUEBASE, Contrato de Prestación de Servicios entre la Municipalidad de Toltén y el **Dr. ARIEL ALEJANDRO BURGOS CORONADO, RUT.: 16.047.064-K,** desde el 01/6/14 hasta el 30/06/14.-

2.- IMPUTESE, los gastos que irrogue el presente Decreto al ítem correspondiente por Prorroga del Programa Mejoramiento de la Equidad en Salud Rural año 2014.-

3.- CONSIDERESE, el Contrato antes mencionado, parte integrante del presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/ACM/lgz

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Control
- Archivo Depto. De Salud-Finanzas
- Interesado
- Oficina de Partes, Archivo e Información/



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

Ampliación Programa: Mejoramiento de la Equidad en Salud Rural 2014

En Nueva Toltén a 1 día del mes de Junio de 2014, la Ilustre Municipalidad de Toltén, persona jurídica de derecho público representada por su Alcalde don **RAFAEL GARCIA FERLICE**, R.U.T.: N° 5.019.630-5, con domicilio en O'Higgins N° 410, y el Dr. **ARIEL ALEJANDRO BURGOS CORONADO**, Médico Cirujano, RUT: 16.047.064-K, domiciliado en calle O'Higgins N° 485, de Toltén, han acordado celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.-

PRIMERO: El Municipio contrata los servicios profesionales del Dr. **ARIEL ALEJANDRO BURGOS CORONADO**, para realizar atenciones a los usuarios y beneficiarios del Depto. de Salud, bajo la modalidad de rondas de día sábado, con el objetivo de dar continuidad de atención médica a la población rural reforzando al equipo de ronda de salud rural.

SEGUNDO: Las actividades se efectuarán los días de semana osábados, en el Depto. de Salud de Toltén, donde se dispondrá de un espacio adecuado para la atención de pacientes. Así como el apoyo de enfermería necesario. El traslado de los pacientes será responsabilidad del Depto. de Salud, además de disponer de los insumos y medicamentos necesarios para el buen desarrollo de la ronda.-

TERCERO: El valor a cancelar por cada ronda será de \$65.000.- (sesenta y cinco mil pesos) impuesto incluido, pudiendo realizar un máximo de 2 ronda mensual. El pago de honorarios se realizará contra presentación de boleta la cual será respaldada con hoja diaria de atención de pacientes y certificado de conformidad por las actividades efectuadas por el médico y emitido por la Dirección del Depto. De Salud.-

CUARTO: La vigencia del presente contrato será desde el 01/06/2014 hasta el 30/06/2014, pudiendo ponerse término de manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes o si debido al cumplimiento o avance del Programa el Servicio de Salud no traspasara la totalidad de los fondos presupuestados para la afección del mismo.-

QUINTO: El presente contrato se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de la interesada y los restantes en la Municipalidad de Toltén.-

Dr. Ariel Burgos Coronado
Rut: 16.047.064-K
Médico Cirujano

ARIEL BURGOS CORONADO
RUT.: 16.047.064-K

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 772/2014
NVA. TOLTÉN, 26 JUN. 2014

LA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:- D.A.E.N° 13-B de fecha 02/02/87, que aprobó la creación del Depto. De Salud Municipal.-

- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.-

- Según mejoría de la equidad en salud rural para la ATPM 2014.-

- La necesidad de contratar los servicios médicos del Profesional el Dr. EDUARDO ANDRES CORCUERA CASTILLO, RUT.: 15.846.046-7, y la I. Municipalidad de Toltén, por el Programa de Equidad año 2014.-

-El texto refundido de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el uso de las facultades que se me confieren.-

DECRETO

1.- APRUEBASE, Contrato de Prestación de Servicios entre la Municipalidad de Toltén y el Dr., EDUARDO ANDRES CORCUERA CASTILLO, RUT.: 15.846.046-7, a contar del 01/06/2014 hasta el 30/06/2014.-

2.- IMPUTESE, los gastos que irroque el presente Decreto al ítem correspondiente a Programa Mejoramiento de la Equidad en Salud Rural año 2014.-

3.- CONSIDERESE, el Convenio antes mencionado, parte integrante del presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/ACM/lgz

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Control
- Archivo Depto. De Salud-Finanzas ✓
- Interesado
- Oficina de Partes, Archivo e Información/



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

Programa: Mejoramiento de la Equidad en Salud Rural 2014

En Nueva Toltén a un día del mes de Junio de 2014, la Ilustre Municipalidad de Toltén, persona jurídica de derecho público representada por su Alcalde don **RAFAEL GARCIA FERLICE, R.U.T.: N° 5.019.630-5**, con domicilio en O'Higgins N° 410, y el **Dr. EDUARDO ANDRES CORCUERA CASTILLO**, Médico Cirujano, RUT: 15.846.046-7, domiciliado en calle José Bunster N° 1161, de la ciudad de Temuco, han acordado celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.-

PRIMERO: El Municipio contrata los servicios profesionales del Dr. **EDUARDO ANDRES CORCUERA CASTILLO**, para realizar atenciones a los usuarios y beneficiarios del Depto. de Salud, bajo la modalidad de rondas de día de la semana o sábados, con el objetivo de dar continuidad de atención médica a la población rural reforzando al equipo de ronda de salud rural.

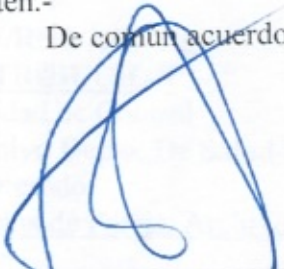
SEGUNDO: Las actividades se efectuarán los días sábados, en el Depto. de Salud de Toltén, donde se dispondrá de un espacio adecuado para la atención de pacientes. Así como el apoyo de enfermería necesario. El traslado de los pacientes será responsabilidad del Depto. de Salud, además de disponer de los insumos y medicamentos necesarios para el buen desarrollo de la ronda.-

TERCERO: El valor a cancelar por cada ronda será de \$65.000.- (sesenta y cinco mil pesos) impuesto incluido, pudiendo realizar dos rondas mensuales. El pago de honorarios se realizará contra presentación de boleta la cual será respaldada con hoja diaria de atención de pacientes y certificado de conformidad por las actividades efectuadas por el médico y emitido por la Dirección del Depto. de Salud.-

CUARTO: La vigencia del presente contrato será desde 01/06/2014 hasta el 30/06/2014, pudiendo ponerse término de manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes o si debido al cumplimiento o avance del Programa el Servicio de Salud no traspasara la totalidad de los fondos presupuestados para la afeción del mismo.-

QUINTO: El presente contrato se suscribe por las partes en cinco ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de la interesada y los restantes en la Municipalidad de Toltén.-

De común acuerdo firman:


EDUARDO CORCUERA CASTILLO
RUT.: 15.846.046-7




RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE